



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	18
Especificación del Gasto	23.1 99 1. 99
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de alimentos para sesiones demostrativas.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición permitirá dotar de alimentos para consumo humanos lo cual serán utilizados durante las sesiones demostrativas de preparación de alimentos PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SESIONES DEMOSTRATIVAS Y EDUCATIVAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01.

2. ANTECEDENTES

En este contexto, en el compromiso en mejora de la salud de los niños y niñas, la Municipalidad Distrital de Anchonga viene desarrollando actividades de capacitación y educación nutricional dirigidas a la MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO DE ANCHONGA donde las familias, Instituciones Educativas, promotores de salud, comunidades rurales participan.

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General.

adquisición de alimentos para mejorar el estado nutricional de gestantes y niños menores de 12 meses mediante la promoción de una nutrición adecuada según el programa de COMPROMISO I

3.2 Objetivo Específico.

- Definir las cantidades, características y condiciones técnicas de los alimentos e insumos requeridos para las sesiones demostrativas.
- Asegurar que los productos entregados cumplan con las normas de calidad, inocuidad y manipulación higiénica de alimentos.
- Apoyar las acciones de promoción de la salud y educación alimentaria mediante recursos adecuados para la demostración culinaria.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas:

El presente requerimiento comprende la adquisición de alimentos perecibles y no perecibles, destinados exclusivamente a la realización de sesiones demostrativas de preparación de alimentos saludables, organizadas por la municipalidad Distrital de Anchonga según el programa compromiso I en los 8 puestos de salud, todo

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

esto se realizará en cada jurisdicción. Los bienes a contratar deben ser entregados en condiciones óptimas de calidad, conservación e higiene.

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD
ALIMENTOS PERECIBLES		
Sangrecita enlatada o fresca	kilogramos	08
Hígado de pollo o res	kilogramos	12
Alimentos no perecibles		
Arroz	kilogramos	15
Lenteja	kilogramos	08
Filete	Enlatado	28
Sal yodada	kilogramos	14
Alverja	kilogramos	10
Aceite vegetal	litros	08
HARINA DE CEREALES		
Avena	kilogramos	04
Quinua	kilogramos	12
Haba	kilogramos	08
Kiwicha	kilogramos	06
Soya	kilogramos	04
Condiciones: Empaque sellado, fecha de vencimiento no menor a 6 meses, sin daños visibles en el empaque.		



4.2 **Embalaje y rotulado (de corresponder).** No Corresponde

4.3 **Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder).** No Corresponde

4.4 **Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder).** No Corresponde

4.5 **Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder).** No Corresponde

4.6 **Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder).** No Corresponde

5. GARANTÍA COMERCIAL

El donante garantiza que el alimento tiene el sello de control, calidad, normativas y auditorías

5.1 **Alcance de Garantía (de Corresponder).** No Corresponde

5.2 **Garantía del bien (De corresponder)**

- La garantía tendrá una vigencia mínima de **6 meses** a partir de la fecha de recepción de las ollas por parte de la institución educativa.

5.3 **Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).**

5.4 **Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).**

6. MUESTRAS

No Corresponde

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS

No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

9. MEDIDAS DE CONTROL

- ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.
- ✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.

11. CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

14. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.	
16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.	
17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
Declaración del Proveedor	
El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.	
Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.	
Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.	
18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	
Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.	
19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Fte. Fto	: 07
Rubro	: A
Meta Presupuestal	: 018 GERENCIAS ADMINISTRATIVAS
Especifica De Gasto	: 23.199.1 99

DIST. ANCHONGA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ING. JOSÉ LAPA QUISEP
UNO DE LOS SERVIDORES DEL DESARROLLO SOCIAL
1945

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com